

# BOLETIN OFICIAL



UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO

Nº 12



# BOLETIN OFICIAL

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO

BOLETIN. Nº 12

ABRIL 1975

SECCION D : CIRCULARES Y OFICIOS

## INDICE : D

<u>NUMERO</u>	<u>MATERIA</u>	<u>PAGINA</u>
018	Dicta instrucciones para contrataciones.	D - 1
019	Convalidación de Asignaturas.	D - 2

CIRCULARES Y OFICIOS

DICTA INSTRUCCIONES PARA CONTRATACION  
DE ACADEMICOS DOCENTES Y RECTIFICA  
CIRCULAR N° 3.-

18 de Marzo de 1975

N° 18

En relación a la Circular N° 3 del 9 de Enero de 1975, en el punto 3º, téngase por rectificado y sustituido por las siguientes instrucciones.

1.- A partir de esta fecha, las vacantes que se produzcan por renuncia u otro motivo en cargos por horas de clases o Jornada Completa, podrán ser llenados de inmediato, con nombramiento por Horas de Clases a fin de cumplir los planes de Docencia, para lo cual la autoridad pertinente deberá hacer la propuesta por las horas de clases necesarias sin autorización previa. Si el cargo vacante es de Jornada Completa y necesita ser provisto en la misma calidad, se requerirá la autorización del Rector para lo cual la solicitud deberá estar debidamente fundamentada.

Toda vacante existente a esta fecha y que no haya sido provista deberá someterse al trámite señalado para las Jornadas Completas.

2.- El Jefe de la dependencia, encargado de nombramiento del personal docente y académico de cada unidad, antes de cursar cualquier propuesta de nombramiento deberá verificar que ella esté acompañada de las certificaciones que respalden toda lo declarado en la respectiva encuesta de **evaluación**, además de los otros documentos que se requieran. La carencia de alguno de ellos provocará la retención del expediente hecho que será de su entera responsabilidad.

3.- El interesado deberá asumir sus funciones, en la fecha que se señala como inicio de su contratación y esto estará determinado, teniendo en cuenta la factibilidad de recopilar los antecedentes y documentos.

Sin embargo, si sólo se despacha la Asunción de Funciones esta deberá traer la documentación que respalde el grado en la Escala Unica propuesta y garantizar así el pago de remuneraciones con el mínimo de demora.

4.- Se reitera la prerrogativa de la Vicerrectoría Académica, en orden a rectificar el Grado propuesto al tener la documentación de que se disponga, por lo que se recomienda un especial celo, tanto en la aplicación del Reglamento, como así mismo en la exigencia y verificación de las certificaciones requeridas, las que deberán ser lo suficientemente claras y precisas.

5.- Se reitera, asimismo, que esta modificación a la Circular N° 3 sólo afecta al personal docente y académico. Se mantiene en consecuencia en plena vigencia las restricciones para el personal administrativo y de servicio.

Saluda atentamente a Ud.

EUGENIO REYES TASTETS  
R E C T O R

-----

CONVALIDACION DE ASIGNATURAS

1º de marzo de 1975

Nº 019

Los alumnos que ingresen por el proceso regular, mediante la prueba de aptitud, y que hubiesen perdido la calidad de alumnos de la Universidad, no podrán solicitar convalidación de asignaturas.

La convalidación de asignaturas , en estos casos, significaría reconocer los estudios y por lo tanto la pérdida de la calidad de alumnos antes de iniciar nuevamente sus estudios en la Universidad.

Saluda a Ud.

EUGENIO REYES TASTETST  
R E C T O R

-----



# BOLETIN OFICIAL

## UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO

BOLETIN OFICIAL  
UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO

Nº 12

SECCION B : DECRETOS

SECCION C : CIRCULARES Y OFICIOS

SECCION D : RESOLUCIONES

**Solicite el documento completo  
a través del **formulario de  
solicitud** o al correo  
**archivopatrimonial@usach.cl****

NUMERO	CONTENIDO	PAGINA
039	Co	B - 1
152	Id.	B - 2
241	Id.	B - 2
260	Id. Intec	B - 2
261	Id.	B - 3
263	Id.	B - 3
264	Id. Intec	B - 3
268	Id.	B - 3
318	Id.	B - 4
333	Id.	B - 4
334	Id.	B - 4
366	Id.	B - 5
395	Id. Intec	B - 5
396	Id. Intec	B - 6
397	Id.	B - 6
404	Id.	B - 6
409	Id.	B - 7
410	Id. Sede Antofagasta	B - 7
163	Id. Facultad de Educación	B - 7
164	Id. Facultad de Educación	B - 8
165	Id. Facultad de Educación	B - 8
166	Id. Facultad de Educación	B - 8
202	Id. Facultad de Educación	B - 9
203	Id. Facultad de Educación	B - 9
204	Id. Facultad de Educación	B - 9
272	Id. Facultad de Educación	B - 9
284	Id. Facultad de Educación	B - 10
285	Id. Facultad de Educación	B - 10
286	Id. Facultad de Educación	B - 10
287	Id. Facultad de Educación	B - 10
289	Id. Facultad de Educación	B - 11

SIGUE...